

ANEXO
FONDO MUTUO FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL ACCIONES LATAM FMIV

Fecha de entrada en vigencia: **14 de abril de 2020**

INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL INVERSIONISTA

1.- DATOS GENERALES DEL FONDO:

1.1.- Nombre del fondo: Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Latam FMIV

1.2.- Tipo: Fondo de Fondos de Renta Variable

1.3.- Sociedad Administradora: CREDICORP CAPITAL.

1.4.- Custodio: Banco de Crédito del Perú.

1.5.- Plazo de Vigencia: Indefinido.

2.- INVERSIONES DEL FONDO

2.1.- El Objetivo de Inversión

El Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Latam FMIV es un Fondo de Fondos de Renta Variable que tiene como objetivo invertir predominantemente en cuotas de participación de fondos de instrumentos representativos de participación en el patrimonio de empresas en Latinoamérica y, en una menor medida, en instrumentos representativos de deuda.

Para lograr su objetivo, el Fondo tendrá como estrategia invertir como mínimo el 75% del portafolio en cuotas de participación del fondo Credicorp Capital Latin American Equity Fund cuyo objetivo es invertir en acciones de empresas constituidas en la región de Latinoamérica o cuyas ganancias deriven significativamente de estos mercados ,y hasta un máximo de 25% del portafolio directamente en instrumentos representativos de deuda, compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. Las categorías de riesgo para los instrumentos representativos de deuda o pasivos serán iguales o superiores a CP2 y BBB- para clasificaciones de riesgo local; e igual o superior a CP4 y B- para clasificaciones de riesgo internacional. También se podrá invertir en instrumentos sin clasificación.

El fondo podrá invertir hasta en un 10% en ETF de instrumentos de participación de patrimonio de empresas en Latinoamérica.

El nivel de operaciones de apalancamiento del fondo mutuo será cero.

El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

La estrategia de inversión en instrumento de deuda busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en dólares americanos, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés. La estrategia de inversión en cuotas de fondos mutuos de instrumentos representativos de participación busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta las expectativas de evolución de precios de los instrumentos de renta variable.

La inversión en instrumentos derivados se realiza sólo con fines de cobertura hasta 25% del portafolio a través de forwards y/o swaps. Estos son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en la cotización de otras monedas diferentes al dólar americano y de las tasas de interés. El valor cuota está denominado en dólares americanos; sin embargo, la política de inversiones contempla la inversión en otras monedas hasta 100% del portafolio. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del portafolio en instrumentos denominados en dólares americanos.

El período recomendado de inversión es de cinco años.

2.2.- Política de Inversiones

POLITICA DE INVERSIONES	% MIN	% MAX
	Del activo total	Del activo total
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS Y PLAZOS		
Instrumentos representativos de deudas o pasivos	0%	25%
Cuotas de fondos mutuos de instrumentos de participación en el patrimonio	75%	100%
Cuotas de ETF de instrumentos de participación en el patrimonio	0%	10%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	25%
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO		
Inversiones con clasificaciones de riesgo local:		
Categoría AAA hasta AA- y CP1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- y CP2 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A en Entidades Financieras (*)	0%	25%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (*)	0%	25%
Inversiones internacionales (otras plazas autorizadas):		
Categoría AAA hasta B- para la deuda de Corto Plazo	0%	25%
Categoría CP1 hasta CP4 para la deuda de Corto Plazo	0%	25%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0%	25%
Instrumentos sin clasificación (**)	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (***)		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	25%
Forwards de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps de cobertura	0%	25%

(*) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(**) Este rubro incluye los depósitos en entidades financieras del exterior.

(***) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

2.3.- Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del FONDO será un índice compuesto en un 95% por el rendimiento del índice MSCI Emerging Markets Latin America Index que se puede obtener de <https://www.msci.com/> y en un 5% por el rendimiento otorgado por el Depósito a Plazo en dólares (tasas de interés pasivas ME) del Banco de Crédito del Perú a 360 días.

$$IR = 95\% \Delta \text{ MSCI EM Latin America} + 5\% \times \text{TDPUSD}$$

Donde:

Δ MSCI EM Latin America = Índice que mide el rendimiento de las compañías grandes y medianas en 5 mercados emergentes de Latinoamérica.

TDPUSD = Tasa del Depósito a Plazo en dólares del Banco de Crédito del Perú a 360 días. (www.viabcp.com.pe).

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

3.- COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

A. Gastos a Cargo del Inversionista

- | | |
|---------------------------------|---|
| i) Comisión de Suscripción: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV. |
| ii) Comisión de Rescate: | Actualmente es de 1.00% más IGV. Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. La comisión podrá ser de 0% a 5% más impuestos. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo. |
| iii) Comisión de Transferencia: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV. Esta comisión se le cobrará al partícipe transferente. |
| iv) Comisión de Traspaso: | Actualmente no se cobra comisión; sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso. |

v) Comisión por Suscripción/Rescate Programado: Aplican las mismas comisiones de Suscripciones y Rescate.

vi) Emisión de Certificados de Participación: US\$ 10 más IGV por cada título físico.

B. Gastos a Cargo del FONDO

i) Comisión Unificada del FONDO: Actualmente es de 1.50% anual más IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo¹. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se hará efectiva el primer día útil del mes siguiente. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV.

ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Dependerá de las comisiones de las sociedades agentes de Bolsa, de BVL, de CAVALI ICLV, SMV y las demás que sean aplicables conforme al siguiente párrafo:

Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza. Estas comisiones podrían ser hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el mercado extranjero del monto negociado.

iii) Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión: El fondo en el que se invierte actualmente cobra comisión de administración. Además, podrá cobrar comisión de suscripción y/o rescate.

iv) Tributos cobrados por la SMV La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

¹ Calculado en base a 360 días calendario.

4.- OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Moneda del fondo mutuo: Dólares Americanos (USD)
- b) Suscripción inicial: USD 1,000 (Un Mil y 00/100 Dólares Americanos)
- c) Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendarios contados desde la fecha de suscripción.
- d) Monto mínimo de suscripciones adicionales: USD 250 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos), salvo para suscripciones programadas, las cuales no requieren monto mínimo.
- e) Monto mínimo de rescates: USD 250 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos), salvo para rescates programados, los cuales no requieren monto mínimo o por rescates totales.
- f) Saldo mínimo de permanencia: USD 500 (Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)

g) La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas. La hora de corte o inicio es a las 18:00 horas y por ende la vigencia de dicho valor cuota es hasta las 17:59 horas del día calendario siguiente.

Ejemplos de la aplicación de la asignación del valor cuota:

- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 17:59 horas le asignará el valor cuota del día calendario siguiente.
- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 18:00 horas se le asignará el valor cuota de los dos días calendario siguientes.

h) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes y hasta la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día del aporte (suscripción) o presentación de solicitud de rescate	Antes de la hora de corte
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Las solicitudes recibidas luego de la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente de acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente.

Para las operaciones de traspaso, el valor cuota asignado para el rescate y la posterior suscripción será determinado según el detalle de asignación de cada fondo, de acuerdo a lo indicado en el literal h) de sus respectivos anexos del reglamento de participación. Cabe señalar que se deberá hacer efectivo el rescate para dar inicio a la posterior suscripción.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

i) Medios y Horario de Atención:

- i. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- ii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del literal h), serán atendidas el día útil siguiente.
- iii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- iv. No existe un monto límite para éstas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es USD 2 500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>.
- v. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- vi. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo, será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h
- vii. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h

j) Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago de rescate es hasta el segundo día útil contados desde la asignación del valor cuota, plazo que se contará a partir del mismo día de presentada la solicitud, siempre que este sea un día útil. En caso no sea un día útil, se tendrá que esperar para procesar la operación el día útil siguiente y el conteo iniciará a partir de ese día.

k) Rescates significativos

Se consideran rescates significativos los siguientes:

- i) Los rescates individuales que superan el 1 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.
- ii) Los rescates grupales que superen el 3 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.

CREDICORP CAPITAL comunicará por escrito al partícipe cuando este incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este.

El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez días útiles siguientes de ocurrido el rescate significativo.

l) Agentes colocadores: Son el Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

5.- FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

- a) Riesgo de tasa de interés: Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- b) Riesgo de liquidez de la cartera: Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- c) Riesgo cambiario: Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora los recursos del Fondo.
- d) Riesgo país: Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- e) Riesgo sectorial: Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.

f) Riesgo de reinversión. Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo proveniente del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.

g) Riesgo de crédito. Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.

h) Riesgo de mercado. Posibilidad que un activo pierda valor debido a la fluctuación de su precio en el mercado.